distant

groño. ndente uncia se espr el dia 2

à 12 1 la Re le 185 1.a in D. Fra os de DE

resente dieo. eligios

ntidad que suscribe à este Periòdico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Placa de servite à Portales reum 981=Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franz de tipo. Le porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre, teles un

atem

CIZ les

PARTE OFICIAL,

LA PROVINCIA

Cobierno superior político de la provincia de Logroño.

Los Alcaldes Constitucionales de Nesres, Sojuela y Cenicero en oficios de chas 14, 15 y 17 del actual me dii lo que copio.

48.85 En cumplimiento á la circular de V. or tre num. 39 inserta en el boletin de 29 prero de Marzo ultimo debo decir: Que en esta la se han ejecutado las tres veredas para cacargadas por V. S. en dicha circular, erezampleadas en componer las entradas y sade Julas del pueblo, el camino para ir a Na-"incipera hasta el serradero por lo mui escasa Doroso que se hallaba, y el que baja de sta misma hasta encontrar el que baja para ciudad de Logroño; todos los vecinos pociore han prestado con el mayor afecto y yunta usto al trabajo sin que ninguno se hava ucho acredor á multa alguna y por lo dismo se les ha dado de refrescar en cade la un dia de parte de villa.

ey de En cumplimiento à lo prevenido por do pa V. S. en el boletin oficial del 29 de mpendicho las tres veredas prevenidas en él para road la compostura de los caminos de esta vianualla, y ademas otra en componer el puente o: lorque se halla en el camino que dirige à nados la ciudad de Nagera y otros varios puey de de una madera de roble, la que se emcita pleó ademas en pouer una caual para be-girán, bedero de las caballerias que transiten 5 dias por dicho camino, y para servicio de es-ta villa.

oubli- No habido necesidad de imponer multa rador alguna á ningun vecino, porhaberse presfran- tado todos gustosos á la compostura de dichos caminos, y varios de ellos con sus yuntas para arrastrar la madera que se ballaba algo distante donde se habia de

colocar.

Se les ha dado de parte de villa en cada una de las veredas una cantara de vino y dos panes por su buen comportamiento.

-En cumplimiento de lo prevenido por circular de V. S. inserta en el bolctin oficial oum. 26 de 29 de Marzo último, se hace presente à V. S. que se han verificado las veredas mandadas, con mas se han hechado otras dos veredas mas en los caminos pertenecientes al usufrato de esta jurisdiccion, y en cascajar los alrrededores de la fuente, y allanar la plazuela de San Cristobal que solo servia pa-ra depósito de inmundicias con el objeto de impedir corrupciones y formar un cor-to pasco mirado para el rio Ebro, cam-piña de regadio y gran parte de lo de-

mas del pueblo en su jurisdiccion. Todo este vecindario ha contribuido con gusto á estas interesantes ordenes, y en concluyendo el Agosto pienso seguir con las veredas hasta concluir con lo mas preciso de los caminos y mirador de que tanta necesidad tieue.

Lo que se inserta en el Boletinoficial para su satisfaccion y á fin de que su conducta sirva de ejemplo á todos los demas Alcaldes de la provincia. Logroño 19 de Juno de 1840.—Rodrigo Castañon.

> Comandancia General de la provincia de Logroño.

ESTADO MAYOR.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia ha recibido la comunicacion siguiente.

Comandancia general de la provincia de Soria.=La faccion procedente de Cuenca ha sido vatida antes de ayer por el Sr general Concha, habiendo perdido dos mil hombres, en-

tre ellos 1500 prisioneros que segun tengo entendido se remitieron á Siguenza. He recibido esta importante noticia del mismo Sr. General y los presentados dicen que su perdida ha sido de dos batallones completos y no saben si el General que los mandaba es muerto ó prisionero, por que no se ha incorporado.=El resto de la faccion pasó hayer por Berlanga, envió un recado al Comandante del fuerte diciéndole que si no los hostilizaba no harian daño alguno: se les contesto que si no se acercaban no se les haria fuego; asi se verificó y no han hecho daño. Por la tarde pasó la faccion por Torre Andaluz, Rio, seco y Blacos y deben hallarse en el Pinar, en donde segun entre los soldados se decia debian descansar algunos dias. Dios guarde á V. S. mucho años Soria 17 de Junio de 1840.== José del Cueto.=Sr. Brigadier Comaudante general de Logroño.

Por otra comunicacion del mismo Comandante general de Soria fecha de ayer se sabe que la faccion procedente de la provincia de Cuenca debió pernoctar la noche anterior en Ontoria y Quintanar y el General Concha en el Burgo de Osma, y que en-tre los prisioneros de dicha faccion. que se remitieron á Sigüenza hay un Gefe y 112 oficiales.

El Exemo. Sr. Comandante general de Burgos en oficio de ayer participa que la misma faccion mandada por el cabecilla Palacios, Abandonando las provincias de Aragon, Va-

SGCB2021

leneia y el suerte de Beteta atravesó el camino real por Alcolea con objeto de incorporarse al rebelde Balmaseda y famentar la sublevacion en dicha provincia de Biue os y las Vascongadas: que el Gercuar Concha la causó la perdida que que da expresada en Olmedilla, y que la suerza enemiga despues de tan feliz suceso consistia en siete Escuadrones y cuatro muy coctos batallones en cuyo seguimiento continuaba el Sr. General Concha sin dejarlos descansar.

Asimismo da parte el Alcalde Constitucional de Villoslada espresandoque ademas de los 1500 prisioneros hechos al enemigo, se le cogieron muchos efectos de guerra: que el dia 15 despues de la derrota pernoctó la faccion en Paredes é inmediaciones y que el 16 pasó el General Concha por el mismo pueblo con la fuerza de siete; á ocho mil infantes y cuatrocientos caballos.

Lo que de orden de dicho Sr. Comandante General se hace saber por medio del boletin oficial de la provinca para conocimiento y satisfaccion de las trapas y habitantes de la misma Logroño 19 de Ju-nio de 1840 = El Comandante Ge-1 de E M.= Antomo José Rodri-

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño

La Direccion general de Rentas provinciales, en circular de 9 del actual me dice la siguiente.

El Exemo. Sr. Sceretario de Estado del Despacho de Hacienda con fecha 4 del que rige ha comunicado á esta Direccion la Real orden signiente.

Conformandose S. M. la Reina Gobernadora coo lo informado por esa Direceion general en la instancia dirigida a este Ministerio por el de la Gobernacion de la Peníasula en 51 de Diciembre ultimo, en la que la Comision permanente de la Asociacion general de ganaderos solicita se exima á la ganaderia fina trashumante del impuesto que bajo el concepto de alcabata se exige en arroba de lana; se ha dignado S. M. advertir, que suprimido en virtud de Real orden de 22 de Junio de 1827 el derecho de dos reales en arroba de lana fina, y de sesenta al millar que satisfa-cian los dueños de ganados trashumantes, como igualmente el do exportacion al extrangero, se mandó por otra Real orden de 3 de Encro de 1832 que este articulo pagase en sus ventas igual derecho que la lana ordinaria, que es el dos por ciento segua lo señalado en los Reglamentos de 14 y 25 de Diciembre de 1785; y que si à la Soriedad de ganaderos se le exi. miera ahora de este corto derecho, seria lo mismo que concederle un privilegio es-

clusivo en perjuicio de los demas contribuyentes que lo satisfacen por la lava ordinaris; y por último, que annque la solici-tud de que se trata foese fundada, no es dado alterar las contribuciones restablecidas en virtud del decreto de las Cortes de 24 de Noviembre de 1856; por todo lo cual se ha dignado asimismo S. M. desestimar la expresada solicitud, mandando en consecuencia que la Sociedad esta en el caso de continuar satisfaciendo los derechos establecidos por las lanas de sus cabañas. De Real orden lo digo à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este Boletin ofi-cial para conocimiento del público. Logrono 18 de Janio de 1840. - Joaquin Ber-

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logrono.

En virtud de orden superior se suspende el remale anunciado en el Boletío cial número 45 del 28 de Mayo último, que deberia erificarse el dia ocho de Julio inmediato de la finca nacional que se espresará, y el cual tendrá efecto el pri-mero de Agosto proximo venidero, en las Casas consistoriales de esta Capital de once à doce de sa mañana, segun se previe-ne en la Real Instruccion de 1 º de Marzo de 1836, articulo 28 ante el Sr. Juez de primera Instancia de la misma, Escribano D. Francisco Javier Muñoz con as sistencia del Comisionado principal de arbitrios de Amortizacion ó persena que le represente y con citacion del Procuredor

Que pertenecieron al suprimido Monasterio de Santa Maria de la Estrella;

> Cantidad que ha de servir de tipo.

Reales vn.

Un molino arinero con dos piedras andantes, y sus perteuencias, sita a la orilla del rio Ebro en jurisdiccion de la villa de San Asensio, sin carga co-nocida: produce la renta anual de ochenta fanagas de trigo. ha sido capitalizado en cincuenta y cuatro mil rs. y tasado en 58,524

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la espresada fin-ca. Logroño 20 de Junio de 1840.-Et Comisionado principal de Arbitrios de Amertizacion .- Jose Dominguez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Annlados por la Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, los remates verificados en esta capital en los dias primero y segundo de Abril proximo pasado, de las fincas nacioneles que acontinuacion se expresaran, que por llegar su lasacion y capitalizacion a veinte mil rs. debieron subastarse tambien en la corte:

ha acordado el Sr. Intendente de Ri tas de esta provincia se anuncien los n vos remates que han de celebrarse en casas consistoriales de esta capital, el primero de Agosto proximo venidero once á doce de su mañana, segun se p viene en la instruccion de primero Marzo de 1856, articulo 28 ante el s Juez de primera instancia de la mis Escribano D. Francisco Javier Muño con asistencia del Comisionado princi de Arbitrios de Amortizacion ó pers que le represente y con citacion del l' curador Sindico:

Que perteneció al suprimido convento Trinitarios de Alfaro.

> Cantidad de tipe

Rs. W

Pi

ti

ga

ja

qu

ba

Do

tie

titt

de

pas

en

car

tad

010

ran

rag

niei

en sim

de

o a

da

Un olivar en termino de cascajos con ciento noventa y cuatro olivos, sin carga conocida, valorada en la renta anual de seiscientos cuarenta rs. y diez y siete mrs.: ha sido capitalizada en diez y nueve mil doscientos quince rs. dos un tercio mrs y tasado en

Otro olivar titulato el cerrado viejo al propio termino que los anteriores, compuesto de doscientos treinta olivos con su caseta y corral, sin carga conocida valorada en la renta annal de novecientos veinte rs., ha sido capitalizada en veinte y sietemil seiscientos es dos y dos tercios 50,675 de mrsry tasada en

Estas fincas se hallan arrendadas un año que vencerá en el presente:

Perteneciente al convento de Religios de la Concepcion en la ciudad de Alfa

Un olivar en el termino de cascajos compuesto de doscientos diez y seis olivos, sin carga conocida, valorada en la renta anual de ochocientos cuarenta rs. ha eido capitalizado en veinte y cinco mil doscientos rs. y tasa do en

Esta finca se halla arrendada por un que vencera en el presente.

Que pertenecio al convento de Religio de Madre de Dios de esta ciudad,

Una casa en la calle de San Agustin numero 797, sin carga copocida, produce anualmente mil trescientos sesenta y un rs. y ha sido capitalizada en 30,622sido capitalizada en

Esta casa se halla arrendada hasta Juan proximo.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento y para los que quieran teresarse en la adquisieron de las esp sadas fineus acudan al punto designado el dia y horas que queda hecho mer Logroño 20 de Junio de 1840. - El misionado principal de Arbitrios de A. mortizacion. - José Dominguez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Debiendo procederse al arrendamiento por un ano que principiara en San Juan del presente mes, y concluirá en igual dia del de 1841 de las basuras ó estiercol que se bagan en la posada parador que en la villa de Casa la Reina perteneció al Convento de Beligiosas Dominicas de la misma; han acordado estas oficinas se celebre el correspondiente remate que ten-dra lugar ante el Sr. Alcalde Constitucional de la espresada villa y demas personas prevenidas por Instruccion, el Domingo doce de Julio proximo venidero, de 11 a 12 de su mañana; sirvicado de tipo la cantidad de mil setccientos un reales que produce en la actualidad.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Lograño 20 de Junio de 1840.—El Comisionado principal de Arbarios de Amortizacion.-Jose Domin-

de R

los m

e en

al, el

idero

in se p

mero

te el s

a mis Muñe

princi

perso

wente

de seer de tipo.

Rs.

,550

675

adas p

etigios

Alfan

,000

eligio

udad,

22-

sta 5

para

ran

made

meri Ell

Continúa el articulo que quedó pendiente en el número anterior.

En que dias y en que horas se ve rifica la salida? En los dias serenos masalorosos y desde las nueve de la mañahasta las cineo de la tarde; pero una lijera nube que intercepte los rayos del sol suele retenerlos, y la disposicion del tiempo para tempestades suele acelerarlos: verificada la salida siguen todas á donde las guia la madre que val acompañada de dos ó tres madrastras y de muchos zan-

Qué hacen despues de su salida? Corren un pequeño espacio, y luego se fijan en algun arbol ó sobre el ala de nu tejado, donde formando un pequeño grupo esperan á las que han ido de descubierta y deben volver à indicarles el parage ha

que se han de dirigir.

¿Que debe hacerse para recoger el en-jambre? Es menester detenerlo ó no per-derlo de vista, y al efecto conviene acobardarlo, bien sea con dos o tres tiros de polhera sola, bien arrojandole puñados de tierra que hagan polvareda, o bien cebandoles rocios de agua, que les hace creer que hay tormenta, en euvo easo no atreviendose à seguir volando toman posicion: debe recogerse inmediatamente porque si pasa el engaño y aprieta la calor, vuelan

en busca de otro alojamiento.
Como se recoge? Hay varios medos de hacerlo; el primero consiste en acercarles una colmena vacia bien limpia un. tada de miel, o frotada con alguna yerba olorosa, dentro de la cual se sacude la rama ó se barren las abejas sino es parage movible; pero tampoco hai inconveniente en agarcarlas à puñados y echarlas en la colmena porque entonces no pican

sino las oprimen mucho.

Si el enjambre no esta en parage dore de se le pueda poner la colmena debajo 6 al lado, se le poue encima, y se le da humo con una tea para que se levante y se meta en ella; pero si ni aun colmena hubiere, se puede poner por el prouto en un cesto o en un saco para trasladarlo inmediatamente á la colmena.

Tampoco es preciso que por el pron-to entren todas las abejas en la nueva colmena, porque haciendolo la reina y mucha parte de las obreras luego entraran las restantes, á cuyo efecto se deja la colmena en el mismo parage hasta el diasiguiente.

Si se compone el enjambre en algun agujero ó hueco de arbol, no se le tom hasta la noche, y entonces se saca á puñados idejando la colmena inmediata al parage para que al otro dia se recojan las que quedan fuera.

¿ De que abejas se compone un en-jambre? De la madre ó reina, de dos ó tres madrastras que aspiran á sér reinas, de trescientos á cuatrocientos zauganos que forman el serrallo de la reina, y de quince o veinte mil obreras.

¿No hay otro modo de conseguir los enjambres? Hay varios; pero el mas sencillo es llevar al colmenar una colmena vacia y á la hora en que estén fuera, las mas de las ahcjas, levantar un vaso, buscar la reina o madre, untarle las elas con miel para que uo pueda volar, y dejarla en la nueva colmena, Hevándose la otra á un parage muy distante-

Cuando vuelven las abejas se irritan de encontrar cambiada su casa, dan algunas vueltas; pero al fin entran y encuentran à la madre à quien quitan la miel de las alas, y quedando con ella de asiento en la nueva colmena. Las que iban dentro de la vieja elijen uno de los gusanos para madre, á quien cuidan con todo esmero y

con la que vuelven à poblar.

¿Qué numero de abejas ha de tener una colmena para estar bien poblada, y cuando se considera pequeña? Cuarenta mil, y sino llega à veinte mil es pequena.

¿Como se conoce las que tiene? Es imposible saberlo à punto cierto pero se deduce sabido el peso de la colmena va-cia; pues pesandola despues de poblada y sabiendo que cada cinco mil trescientas sesenta y seis abejas pesan à corta di-ferencia una libra, se deduce el numero que contiene, por las que pesan mas que

antes de poblada.

Para conocer el lugar que ocupa la reina, ¿es menester saber cuantas clases hay de alveolos ó celditas? Tres, que son los de las obreras, los de los zanganos y los de las madres: los dos primeros estan construidos por unas mismas reglas, aunque los de los zanganos son mas anchos que los de las obreras; pero los de las madres no tienen semejanza con los otros; pues ademas de estar colocados siempre en los costados de los panales del medio, y verticalmente à diferencia de los otros que siempre son orizontales, su forma es larga y ovalada, su anchura de una pulgada, su diámetro interno mayor seis lineas, y el menor tres; y esta tan bien acabado que vuelve el aire como un silvato. Su esterior es tosco y muy fuerte, y cada uno de ellos pesa tanto como ciento o mas de las obreras.

¿Que cuidados ecsigen las abejas? Como en el tiempo que trabajan necesitan agua, es necesario que la tengan limpia cerca del colmenar, porque la corrompida

o cenagosa las mata. Si bubiese algun arroyo o depósito de ella, constane no limpiarlo de los berros ni de otras yensaludables porque ademas de contribuirá su pureza, y á mantenerla sana, proper-ciona á las abejas los parages donde se han de parar para beber.

Es menester suministrar algun alimento á las abejas? En el oteño y á entrada de primavera que cs cuando estan necesitadas, se les pone por veinte o quince, dias una vasija con un poco de vino cocido con azurcar hasta el punto de jarahe, o bien un cocimiento de una parte de miel y dos de mosto, con un poco de sal que se echa en un plato llano, sobre ell que se atraviesa algunas pajillas en que las abejas puedan parar para comer, y se pone debajo de la colmena.

¿Como se conoce si las abejas estan necesitadas? Haciendo na pequeño agujero en la colmena y metiendo por el una alimbre torcido o una aguja de bacer media, que si sale sin untar de miel es prueba cierta de que no la tiene la colmena: tambien es señal de su necesidad el encontrar debajo de ellas algunas abejas muertas; pero nunca debe aguardarse à este caso porque las vivas suelen estar tan debilitadas que no pueden bajar á comer

aun euando se les ponga lucgo.
¿Pueden conducirse las colmenas de un parage á otro? Es perjudicialisimo te-nerlo que hacer, y debe evitarse no co-lacandolas donde no pueden mantenerse.

¿Como se trasportan y en que ocasion? La mas favorable es á fines de invierno o entrada de primavera enando no han adquirido viveza ni calor. Para mudarlas se levantan con mucho cuidado, y se sientan sobre un lienzo grueso y claro eon el que se tapa perfectamente la boca de la colmena, y se ata con una cuer-da: esta operacion se hace de noche, y si se llevan cerca, pueden trasportarse en augarillas; pero si es lejos conviene hacerlo en caballerias, en cuyo easo se han de poner algo inclinadas, y con la boca há-cia arriba; la jornada debe hacese siempre de noche y al amanecer se han desentara en tierra destapandolas por el dia. y volviendolas á tapar para continuar la marcha en la noche siguiente.

Luego que llegan al destino en que han de quedar de asiento, se ponen desde luego en el paraje que han de ocupar; pero no se les quita el líenzo hasta la noche, y al siguiente dia se reconocen, y se les quitan todos los panales que se ha-

yan roto.

¿Como se castran las colmenas de una pieza? Al anochecer del dia que precede à la castraccion se levantan del parage en que estan pegadas, lo que se hace metiendo un cuchillo por su asiento para cortar el betun; y si no hay contingencia de que vele, se dejan tendidas en el suelo. Al dia siguiente el que haya de hacer la operacion debe cubrirse perfectamente con una capacha que tenga careta de alambre, con unos buenos guantes de ante, y muchos trapos liados á las piernas, de modo que no deje ninguna parte de su cuerpo mal cubierta. En esta disposicion se da un poco de humo ala colmena para que las abejas se suban à lo mas alto, y después se pone boca arriba y se cortan los panales con un cuchillo

oja larga, de punta redonda y hien atilado. La mayor dificultad que esta operacion presenta, es la de cortar el primer panal, porque si la colmena esta muy llena, queda poco espacio para maniobrar y sacar lo que se corta; pero el modo de hacerto es desprender el panal de los lados de la colmena, por mediode un corte que se le da en redondo, y lue-

go cortarle en dos trozos para poderle

Despues de cortar todo lo que se quie. re, se recogen los pedazos de los panales que se han quebrantado, se corta la estremidad de los que quedan en la colmena para quitar la cera vieja o la que se à enmohecido, y se vuelve à colocar en su asiento, dejando el lado de que se La cortado mas hacia la parte del mediodia, para que con el calor del sol trabajea mejor las abejas; y á fin de que no es-trañen que ha cambiado de lugar su entrada antigua se les habre una nueva pi-

quera, cerrando la vieja.

Dos dias despues de esta operacion se registran las colmenas al amanecer y al anochecer, levantandolas de sus lugares para quitar los pedacillos de cera y las avejas muertas que havan arrojado al suelo, y despues se embetunan contra el no de jandoles mas entrada que la piquera. En muchos parages de España acostumbran à castrar las colmenas levantandoles la tapa, y quitandoles los panales de arriha sin moberlas de su asiento; pero esto

no es lo mejor.

Como se castran las colmenas de pievas? Esta opereción puede hacerse en toda estacion y en cualquier hora sin con-Engencia de perjudicar la eria, y sin pe-ligro de verse asaltado por las abejas. El dia en que se determina eastrar se les pone por la mañana temprano una alza racia por bajo, y despues de mediodia se hace la operacion: al efecto se levanta con nn escoplo la tapa de la pieza superior que se ha de quitar, se ahuma un poco nira que se bajen las abejas á la otra pieza, y lnego se introduce un alambre por la junta de las dos primeras para que irviendo de sierra corte los panales, poniendo por ultimo sobre la segunda pieza la cubierta que se quitó la superior: Liste medio de castrar es tan ventajoso, que ni aun siquiera perciben las abejas el robo que se les hace, no sufren niuguna vejacion, y lejos de ecsasperarse, se animan al trabajo al ver que su casa se ensancha y tiene desahogo.

Qué conocimiento ha de tener el que castre las colmenas? Ha de saber distinguir los panales para no sacar los que contienen la cria.

En que se conoce los que la tienen? en que las cubiertas de las celdillas son convexas y algo obscuras al mismo tiem-po que las de la miel son llanas y blancas; pero conviene observar las que al parecer están vacias, porque puede haber de ellas huevos ó gusanos recieu nacidos, y conviene dejastas, y si la vista 20 alcanza a conocerlo à la distancia en rese se halla, se corta un pedazo de paconviene esponerse à perder un enjambre dis. En las colmenas de p ezas no hay este peligro, pues en las de arriba que ias que se quitan, no hacen las (Se continuará.)

Enfermedades simuladas à sea esposicion de los achaques.

Que con frecuencia suelen fingir algunos individuos para librarse del servicio de las armas, de alguna pena corporal &c.; con los signos y medios de que se ha de valer para conocer el dolo. Casos prácticos estractados de algunos antores clásicos; con un estenso é interesante articulo de antipatias que podrán jugar en la práctica, y varias notas para ilustrar la materia, por el Redactor.
Un tomo en 8.º à 12 rs. por suscricion

que se halla abierta, (con la idea de no imprimir mas ejemplares que los precisos para cubrir el numero de los que se interesen en ella; y cuya lista se pondrá al

Se suscribe en Logroño en la libreria

de Ruiz.

En la misma se vende el tratado Ideas Medico-Legales, sobre los vicios y defectos que se notan en los actos de sorteos y medios de remediarlos legalmente, con una clasificacion de las enfermedades que pueden esentar del servicio de las armas. A 4 rs.

INDICE.

De las enfermedades simuladas.

A.

Adherencia, advertencia, afectos de pecho, almorranas, apo, alopecia, amaurosis, aneurismas, antipatía, atrofea.

Baldadura.

C.

Calentura, catalépsia, catarata, Cojera, contemplacion, contractura.

D.

Dedos, deglucion, demonomania, desmayos, desvanecimientos, dientes, dolores, dolores de dientes.

Encojimiento, enliséma, epilepsia, esciatica, escorbuto, escrójulas, estasis, estenuacion, estravismo.

Fistula del Ano.

Gota Serena.

H.

Hemate mésis, hematuria, hemiplegia, hemotisis, hernia, herpes, hidro-celes, hidro-fobia.

Inchazon del abdomen, inchazon de

piernas, ictericia, incontinencia de orina. L.

Locura, lumbago, lupia.

Mal olor de los pies, marásmo, Melancolía; miopia, mudez.

Neumatósis, nostalgia, nota.

0

Ostipicidad, optalmias, orejas, mal olo de las, ocena, orinar sangre.

Palidez, paralisis, perdida de los tes tículos, pies desfigurados; pólipos, presbi cia, procidencia del ano. - It-

Rabla, S. sordera.

T.

4111

ente

Gobil

El !

1 Got

on fee

en la

El S

Pen

S. 1

ido ap

ormade

mera e

braza i

quas y

minien

iempo

ue co

wla 3

e 183

a form

le la ii

Lorte.

Lo

mu c

os hat

os ben eulice

esta

iv de

Gobier

La

mitid en se

derese

L

Tartamudez, temblor, timpanitis, tiña, tisico, transpiracion. II

Ulceras, Vómito, Vómito de sangre,

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Herrero de la villa de Albelda, cuya dotacion consiste en una fanega de trigo de buena calidad anualmente por cada yunta; y habrá como 60 ó 70. Los que quieran solicitarla se presentarán al Alcalde de la misma hasta el dia 24 del corriente mes de Junio ó lo mas tarde hasta el 29,

Precios a que se han vendido en los ultimos mercados de esta Provincia los granos y liquidos precios a que se han vendido en los ultimacion se espresan.	Sto. Do- Torrecilla mingo.	14 5 26 22 22 6 16 5 15 16 5 18 50 5 5 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
	Nagera.	
	Logroño.	23 424 16 52 4 54 28 3 30 64 4 65 60 4 65 7 4 8 5 12 4 15
	Haro.	24 2 29 15 2 16 50 2 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
cados de	Cervera.	22 22 424 12 2 14 60 2 70 30 2 32 60 2 70 53 2 56 6 2 8
vendido en los ultimos mercados de esta que á continuación se espresan.	Calahorra.	20 120 60 70 56 14
	Arnedo	22 224 12 2 24 64 2 68 36 2 38 54 50 50
	Alfaro.	TOTAL
Precios a que se han v		Trigo fanega rs. vn Cebada idem Alubias idem Arcoz arroba Tocino idem, Aceite cántara Vino idem Carne libras cats cuartos.

IMPRENTA DED. DOMINGO RUIL & L. Calle la Plaza frente à Portales número 981.